



DECRETO EXENTO N° 3848

RETIRO

VISTO:

06 DIC 2018

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 N°7 letra f) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 4.055 que aprueba ingresos y egresos para el año 2018
- 5.- Certificado N°103 Acuerdo adoptado por Consejo Municipal Sesión 56°
- 6.- Correo Electronico de Maria Carolina Lopez Garcia Asesor Modelo y Gestion del SSMAULE
- 7.-Cotizacion de Proveedor Hotelera Linamavida Ltda

#### CONSIDERANDO:

Se requiere dar cumplimiento con Curso Promoción de Salud Tens Postas de Salud Rural programado y organizado por el Servicio de Salud del Maule, para todos los residentes de Postas de la Region.

Con el objetivo de fortalecer los conocimientos y con ello lograr un buen trabajo en equipo, cuya finalidad es que preste una atención de calidad a la comunidad de su sector.

Esta actividad es solicitada por Srta. Maria Carolina Lopez Garcia Asesor Modelo y Gestión del Depto. Atención Primaria Salud.

*Artículo N° 10 Letra N°7 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.*

#### DECRETO

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación Vía **TRATO DIRECTO**, a proveedor **Hotelera Linamavida Ltda**, RUT 76.004.717-1 de la comuna de Panimavida.
- 2.- **EJECÚTESE**, la contratación por la suma de **\$18.521.700-** (Dieciocho millones quinientos veintitun mil setecientos pesos).- por concepto de Salones, ampliación, alojamiento y alimentación para 91 funcionarios de APS.
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Sub-Título 22, Item 12, Asignación 999

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

